

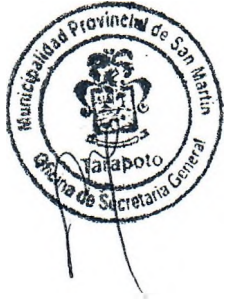


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00029-2018

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 028-2018-MPSM

Tarapoto, 09 de marzo de 2018.



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en sesión ordinaria celebrada con fecha 09 de marzo de 2018, trató el pedido del Regidor Willian PEZO GONZÁLES, que consiste en entregar en calidad de donación el local de propiedad de la Municipalidad Provincial de San Martín, a favor de PROM-PERÚ; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponden a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, en la presente sesión el Regidor Willian PEZO GONZÁLES, manifestó: "Un pedido con respecto a esto de, le comenté a usted, hay un documento que han presentado de PROM-Perú, por intermedio de DIRCERTUR. Ese documento están solicitando esa oficina de la Plaza de Armas, porque no tenemos PROM-Perú en Tarapoto, por las informaciones y además es nacional. Me gustaría que pase a Orden del Día, como para poder sustentar un poquito."

APROBÓ, por UNANIMIDAD, el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura y Turismo, estudiar el pedido del Regidor Willian PEZO GONZÁLES, que consiste en entregar en calidad de donación el local de propiedad de la Municipalidad Provincial de San Martín, a favor de PROM-PERÚ, y presentar una recomendación al Concejo Municipal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.
Sala de Regidores
Alcaldía, SG, GM,
GAF, OII, OIS y Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Guadalupe Jiménez
ALCALDE

